

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 30 treinta de noviembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria Virtual.--

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muy buenas tardes a todas y todos quienes nos acompañan el día de hoy en esta sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para el día 30 treinta de noviembre de 2020 dos mil veinte a las 18:00 dieciocho horas. Siendo las 18:09 dieciocho horas con nueve minutos, damos inicio a esta sesión. Previo a iniciar, le pido por favor a la maestra Norma Gaspar, Secretaria Técnica de esta Comisión, realice el pase de lista correspondiente.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta.-

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Presidenta de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Norma Gaspar Flores ----- Presente
Secretaria Técnica

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Y tenemos a las siguientes representaciones. Tenemos por parte del Partido Revolucionario Institucional, al licenciado Miguel Ángel Barriga Vallejo; por parte del Partido de la Revolución Democrática, al licenciado David Alejandro Morelos Bravo; y por parte del Partido del Trabajo, Carmen Marcela Casillas Carrillo; por parte del Partido Movimiento Ciudadano, maestro Ramón Ceja Romero; y damos también la bienvenida al representante propietario del Partido Encuentro Solidario, licenciado Edson Valdez Girón; así como al representante del Partido Redes Sociales Progresistas, licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras; y por último damos la bienvenida a la representante del Partido Fuerza Social por México, licenciada Bárbara Merlo Mendoza. Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe el quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones que se tomen, y acuerdos, en esta sesión, serán considerados como válidos.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Y agradezco a todas y todos por estar presentes en esta sesión de Comisión. Para iniciar, por favor Secretaria, sirva dar lectura al orden del día propuesto.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Orden del día, sesión ordinaria, Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, 30 treinta de noviembre del 2020 dos mil veinte. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPYPP-SORD-008/2020, del 23 veintitrés de octubre de 2020 dos mil veinte, y extraordinaria IEM-CAPYPP-SEXT-009/2020, del 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la modificación de la base séptima de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno en el Estado de Michoacán de Ocampo; aprobadas mediante Acuerdo IEM-CG-47/2020, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, INE/CG-552/2020; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la designación, de entre sus integrantes, de la Consejera Electoral que representará ante el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en atención al artículo 6, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cursos impartidos a la ciudadanía interesada en participar como aspirante a la candidatura independiente. **Quinto.** Informe que rinde la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a las entrevistas con instituciones financieras para la dispersión de nómina y suministro del fondo revolvente a los Órganos Desconcentrados del Instituto. **Sexto.** Asuntos generales. Es cuanto Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Queda a su consideración el orden del día propuesto. Si no hay manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su venia Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración los puntos del orden del día, si están de acuerdo con la aprobación, pido manifestarlo en votación económica. Aprobada por unanimidad Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Pasando al primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión con los números IEM-CAPYPP-SORD-008/2020, y la relativa al 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte; le pido, si no hay ningún inconveniente, le pediría a la Secretaria someta a votación la dispensa de la lectura de las mismas.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras integrantes de la Comisión, está a su consideración la dispensa de la lectura de las actas en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el contenido de las actas. No existiendo manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente respecto al contenido de las actas en comento.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración el contenido de las actas en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Pasando al segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la modificación de la base séptima de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar a una candidatura independiente, mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo IEM-CG-47/2020. Esto lo hacemos en cumplimiento a un Acuerdo que el propio Instituto Nacional Electoral nos mandató y previo a dar el uso de la voz, me voy a permitir hacerles una breve síntesis de por qué se está emitiendo este Acuerdo. El pasado 28 veintiocho de octubre, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Acuerdo INE/CG-552/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en los Procesos Electorales y federales 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. En el punto de Acuerdo segundo se instruyó a los OPLEs para que en los Procesos Electorales Locales, en el registro de sus candidaturas independientes, utilizaran la herramienta tecnológica implementada por el INE, que le llamamos App en el Proyecto de Acuerdo. Por qué nosotros estamos, en primer lugar estamos acatando esta instrucción que determinó el INE, pero además es importante, nosotros al hacer el análisis de esta instrucción que nos dio el INE, vimos que es una atribución exclusiva del INE el verificar la veracidad del apoyo ciudadano, tanto a nivel federal como a nivel local, al ser ellos la única institución o la institución que cuenta con la atribución única para la protección y administración del padrón electoral y de la lista nominal de electores. En consecuencia, para nosotros sí resulta viable que se apruebe el uso de esta tecnología, de la aplicación móvil, para que el INE se allegue de una mejor manera y de una manera más eficiente del cumplimiento de sus funciones de verificación de los respaldos ciudadanos contra el registro del padrón electoral y la lista nominal de electores. Además, como ya sabemos, en el reciente Proceso, tanto federal como en los locales, la aplicación móvil demostró su eficacia y eficiencia para la renovación de las autoridades. Y ahora, en este marco del COVID-19, se ha vuelto necesario cambiar los patrones de interacción social y también nosotros debemos priorizar el uso de herramientas tecnológicas con la finalidad de evitar aglomeraciones en los Comités, tanto Distritales como Municipales, y sobre todo priorizar el derecho de la salud de nuestros trabajadores y trabajadoras pero también de la ciudadanía en general. Dentro de este Acuerdo, en el Acuerdo del INE también estableció un régimen de excepción, ¿qué significa este régimen de excepción?, que en algunos municipios va a haber la posibilidad de que el apoyo ciudadano no se recabe mediante la aplicación, sino que se recabe de manera tradicional, esto es, a través de cédulas físicas. Hay un Acuerdo que aprobó el INE, que es el INE/CG-551/2020, que en su Anexo 3 el INE enlistó 283 doscientos ochenta y tres municipios con un alto grado de marginación, elaborado este listado a partir de información difundida por el Consejo Nacional de Población. En el caso de Michoacán, en esta lista de 283 doscientos ochenta y tres, únicamente 3 tres municipios están en este régimen de excepción, que son los municipios de Aquila, Tiquicheo de Nicolás Romero y Tzitzio. Entonces, en estos 3 tres municipios se puede optar para que las candidaturas independientes recaben el apoyo ciudadano mediante el uso de cédulas. Además, en este Acuerdo del INE se agregó que en aquellos municipios o comunidades, localidades en donde existiera una situación de emergencia por desastres naturales, también se podría recabar el uso del respaldo mediante cédulas físicas. En consecuencia, esto es lo que nosotros retomamos para el Acuerdo y es lo que estamos proponiendo para la modificación de las convocatorias emitidas por nosotros para las candidaturas independientes. Si alguien desea hacer uso de la voz. Licenciada Marce, por favor.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo. Gracias. Buenas tardes nuevamente. Presidenta, nada más una aclaración. Leí el documento



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

completo y es una atribución del INE toda esta, usar la tecnología en aras de privilegiar en estos momentos más que nada la salud, porque en otros momentos ya se ha usado sin pandemia, pero ahorita está más fundamentado por el tema de la salud. Pero le quiero preguntar algo importante. Debido de que es una obligatoriedad usar esta herramienta, porque así viene el documento, como obligatoriedad, quiero preguntarle, en ese diagnóstico o estudio que ustedes realizan, ¿nada más se excluye a Aquila, Tiquicheo y Tzitzio? O sea, quisiera encontrarle el fundamento técnico quizá, porque jurídico, no es jurídico, es técnico. Quisiera que me dijera por qué nada más esos, en 3 tres, si la geografía de Michoacán también falla en muchos aspectos el tipo de tecnología para que pueda servir la aplicación. Si me pudiera decir, se lo agradezco, por favor.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Sí, claro que sí licenciada Marce. Ahí comentar que el INE emitió un Acuerdo, que es el INE/CG-551/2020, en este Acuerdo el INE estableció, como comentaba, un listado de municipios en los que se puede recabar el respaldo ciudadano mediante el uso de cédulas, porque hay un informe del Consejo Nacional de Población de municipios con un alto grado de marginación, entonces esa fue la primer base de la que nosotros tomamos, de ahí, de esos 283 doscientos ochenta y tres municipios, en nuestro caso de Michoacán, únicamente hay 3 tres, que son los que se mencionan ahí en el Acuerdo, que son Aquila, Tiquicheo y Tzitzio. Eso como una primer base, pero incluso algo que la Consejera Marlene también tenía esta inquietud, de que si en alguna otra localidad o municipio se podría presentar esta situación, por ello fue que se estableció en esta base que se va a modificar, en la base séptima, en el tercer párrafo, que los casos no previstos serán resueltos por el Consejo General del Instituto, porque sabemos que va a haber algunas localidades o municipios en donde el acceso a internet no sea de lo mejor, por eso dejamos este apartadito que si en algún caso un aspirante a candidatura independiente nos dice, no cuento con las condiciones, nosotros nos pronunciamos para incluirlo en este régimen de excepción.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Muchas gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. De nada licenciada Marce. Primero levantó la mano la maestra Norma, si me permiten, después la Consejera Viridiana y después el licenciado Miguel Ángel. Por favor maestra Norma.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Muchas gracias. Es para únicamente redundar en lo que usted ya manifestó Presidenta, que realmente estos índices de marginidad los proyecta tanto el INEGI como la CONAPO, y esto lo hacen mediante estadísticas que se publican de manera quinquenal, entonces ahí es donde manifiestan el grado de marginación social, pero además la dificultad para obtener y generar este tipo de tecnologías de la información. Es cuanto Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias maestra. Consejera Viri, por favor.-----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral. Muchísimas gracias Presidenta. Me parece que este Acuerdo es muy relevante en virtud que a diferencia del Proceso Electoral pasado, incluso del 2015 dos mil quince, será la primera vez que prácticamente todos los municipios utilicen nada más vía App recabar el respaldo ciudadano. Y es importante porque se tienen 30 treinta días para gobernador, ya veíamos en una sesión anterior los plazos y tenemos del 14 catorce de enero al 12 doce de febrero para que quien esté interesado en recabar sus respaldos ciudadanos a gobernador lo haga en ese periodo de 30 treinta días. Y

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020

lo que me parece interesante de este tema, es porque también el artículo 309 del Código Electoral establece propiamente que la recabación de estos apoyos será a través del Comité, digamos de manera física, nuestro Código Electoral así lo plantea, sin embargo, este Acuerdo que emitió el INE y que el día de hoy estamos tomando en cuenta y que es el 552/2020, plantea algo también bien interesante en su página 22 veintidós, que dice que en caso de que los Institutos Electorales no hagan a través de esta forma la recabación de apoyo ciudadano, es decir, a través de la pura App, y no sea como un tipo de apoyo mixto, que sea App y que sea físico, se correría el riesgo de que no se tuviese también la revisión de todas las firmas conforme al padrón y el listado nominal, entonces no se estaría en tiempo para que nos pudieran compulsar los apoyos que se recaben por parte de las candidaturas o de los aspirantes a candidatos independientes en sus 3 tres vertientes, diputaciones, presidencias municipales y gubernaturas, cuando se las mandemos al INE, si no se hace todo a través de la App, pues no estarían en condiciones de hacer esta revisión, lo que nos generaría que el Instituto Electoral de Michoacán no tuviera la validación para en su caso aprobar que pasen a la siguiente etapa para registrarse como candidatos independientes. Entonces, también por este motivo yo me voy a sumar a favor de este Proyecto, porque son diversas cuestiones las que implican, como ya lo mencionaban muy bien, la pandemia, pero también este otro tema como la imposibilidad que comenta el INE en su propio Acuerdo, de no poder hacer la revisión completa de estos apoyos, o de hacerla pero no hacerla en tiempo, entonces ya no nos sería como efectivo para otorgar nosotros un registro y aún y cuando nuestro Código Electoral establece una cosa, pues también estamos en un sistema nacional y esto implica que cada uno hagamos nuestras competencias pero tenemos que ir en los mismos términos. Es por eso que estoy a favor de este Proyecto que se pone a nuestra consideración. Gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera. En primera ronda demos el uso de la palabra al licenciado Miguel Ángel del Partido Revolucionario Institucional, a continuación al maestro Ramón, pero si me permite licenciado Miguel Ángel, antes quisiera dar la bienvenida a esta sesión a la licenciada Marcela Barrientos de la representación de Morena, bienvenida licenciada, muchas gracias. Adelante licenciado Miguel, por favor.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Gracias Presidenta. Saludo nuevamente con afecto a todos. Nada más 2 dos precisiones u observaciones que tengo con relación a este Proyecto. La primera de ellas, dentro de ya de ustedes lo que manejan el cuadro de, como dice y como debe decir, en el punto número 2 de la convocatoria que se refiere a los aspirantes de candidatura independiente para diputaciones por el principio de mayoría relativa, establecen lo mismo, con excepción, en el segundo párrafo, con la excepción de los municipios de Aquila, Tiquicheo de Nicolás Romero y Tzitzio. No valdría la pena, y esa es el comentario mío, que si no valdría la pena no sólo dejar los municipios, a la mejor establecer, porque no son todos los distritos, no son todos los 24 veinticuatro, nada más serían 3 tres, o no sé si Tiquicheo le alcance, a Tzitzio, sea el mismo, en la circunscripción de diputados locales, no sé si sea el mismo, pero ¿no valdría la pena nada más dejar establecidos los municipios?, los distritos a los que se refieren éstos, si es el 2 dos y el 4 cuatro únicamente, con cabecera en tal, que son los únicos. Lázaro Cárdenas o Uruapan, Zamora, Jiquilpan, pues no tienen nada que ver en esto, para que no lo dejen tan abierto. Y segundo, y ahorita lo comentaba ya, no sé si era los mismo que estaba comentando la Presidenta, me queda a mí la duda, y perdón, la Consejera Viri, me queda la duda que ustedes abren ahí y no sé si lo diga el Acuerdo, el INE-552, no lo he leído, si les faculta a ustedes para en otros municipios, de ser decisión del Instituto Electoral local, se pueda aplicar lo mismo, en lugar de que sea a través de la App, sea a través de cédulas, no sé si eso los faculta, esa determinación para que el IEM pueda decir, pues



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

también San Lucas vamos a meterlo. Porque siento que lo están dejando abierto. Ahora si sí los faculto este Acuerdo, el 552 quinientos veinti dos , al que hacen referencia ustedes, bueno, pues estaríamos dando cumplimiento. Pero sí me gustaría que nos pudieran aclarar si efectivamente está contemplada esa posibilidad de dejar abiertos a criterio del OPLE otros municipios que él decida. Gracias Presidenta, le agradezco.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciado Miguel Ángel. Si no tiene inconveniente, en primera ronda el licenciado David Morelos y ahorita ya de manera conjunta respondemos las preguntas. Muchas gracias. Licenciado David, por favor.-----

Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Gracias Consejera. Nuevamente buenas tardes a todas, a todos. Solamente para comentar que como Partido de la Revolución Democrática acompañamos este Proyecto, creemos que es indispensable que el respaldo ciudadano sea a través de la aplicación que están ahorita en este momento ya en el Proyecto la están comentando. Creo que por el tema de la pandemia, del SARS COV, COVID-2, creo que sí es muy importante que este tema sea a través de plataforma digital; y también por cuestión de ahorro de papel, creo que es muy importante, porque ya con esta aplicación pues también ya no se tendría que hacer tanta utilización de papel. Y hay nada más una cuestión ahí que también tengo respecto a donde dice ya en el Acuerdo, dice, de desastres naturales; creo que también le podríamos poner, por el mismo tema de la pandemia, que fuera si algún lugar o algo, por la incidencia que está habiendo ahorita de casos y como en notas periodísticas lo ha externado el gobernador del Estado, se diera un aislamiento obligatorio o una cuestión así por el tema sanitario, creo que sí cabría o valdría la pena también aparte de desastres naturales, sí dejar el tema de excepción, podría ser que lo determinen las autoridades sanitarias de que no se aisle algún municipio o algo, sí sería importante dejar también esa parte. Y en términos generales, acompañamos el Proyecto. Gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciado David. Tiene el uso de la palabra el maestro Ramón Ceja, por favor.-----

Mtro. Ramón Ceja Romero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Muchas gracias Consejera. Nada más para comentarle que nos parece muy bien el Acuerdo que se está presentando, pero considero que al momento en que se hace la propuesta se deben de retomar los artículos 309 trescientos nueve y 312 trescientos doce, que es el fundamento jurídico por el cual se pueden presentar el apoyo ciudadano precisamente a las candidaturas independientes. Aquí, cuando ustedes hacen la propuesta, donde dice, debe de decir, séptima, requisitos para, y ya eliminan la parte donde dice, de conformidad con los artículos 309 trescientos nueve y 312 trescientos doce del Código Electoral del Estado de Michoacán. Sí debe de ir esos artículos porque es el fundamento jurídico pero debe decir, con apego al Acuerdo número INE/CG-552/2020, para que quede fundamentado y quede debidamente soportado legalmente el Acuerdo que se está emitiendo. Si eliminan los 309 y 312, lo van a dejar sin el sustento jurídico que debe de llevar precisamente este Acuerdo. Y a diferencia de lo que señala el compañero Miguel Ángel Barriga, yo considero que en los distritos en donde están contemplados precisamente los municipios de Aquila, Tiquicheo y Tzitzio, deben de señalarse los distritos y solamente los municipios esos, porque si abrimos a todo el distrito que puedan hacerla, recaudar precisamente la intención ciudadana a través de los formatos, pues es más amplio y nada más tenemos las excepciones en esos municipios; creo que se debe de señalar claramente nada más en esos distritos, qué municipios son los que quedan con la excepción. Eso sería mi intervención, creo que la parte esta, se me hace muy buena esta propuesta de implementar la App aquí ya en el Estado de Michoacán, pero

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020

también hay otra parte, perdón, se me pasaba, de acuerdo con los artículos del Código Electoral, los partidos políticos tenemos la facultad de acreditar representantes para estar viendo la recolección precisamente de esas intenciones y con este Acuerdo totalmente quedamos fuera ya los partidos políticos o ya no vamos a poder tener representantes ahí. Sería cuanto.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestro Ramón. En primera ronda, si no hay alguna otra participación, creo que empezaremos a abordar los temas que plantearon para después en una segunda ronda, o bueno, de una vez la licenciada Marcela para agotar las participaciones en segunda ronda ya. Tiene el uso de la voz licenciada Marce.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Gracias. Bueno, miren, como les referí al principio, nuestro discurso, quiero que nada más me aclaren algo, nuestro discurso y permítanme que lo diga así en plural, de instalación, con mucha premura, los Órganos Desconcentrados, eran para exactamente eso, recabar las firmas del respaldo ciudadano; ahora, con esta aplicación, bueno, mi gran pregunta es, ¿los Comités les darán la capacitación a los interesados, cómo utilizar la aplicación, cómo instrumentarla?, todo ese mecanismo que ya tenemos experiencia a nivel federal que lo han usado. ¿Cómo será?, o la sede estatal, o sea ustedes, lo instrumentarán con la vigilancia en los Comités o esa parte si me la pueden explicar Presidenta, de favor.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Sí, claro que sí licenciada Marce. Vamos entonces a ir abordando cada una de las dudas que aquí han manifestado. En el caso de la representación del Partido Revolucionario Institucional, en el tema de los distritos y de no dejar tan abierto; ahí en esta parte se señaló de manera general por municipio, atendiendo al Acuerdo propiamente del INE, porque no se puede dejar todo el distrito como en régimen de excepción porque únicamente son 3 tres municipios.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. No, yo nunca dije que fuera todo el distrito, sino que lo dejes así como está o lo dejen así como está, únicamente le agreguen los distritos.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. De qué distrito corresponde.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Al distrito 14, del 14 toca Aquila, el 18 Tiquicheo. No pues no podemos cambiar eso.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Perfecto, ok. El micrófono está apagado licenciado Miguel.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Les decía, es que sí no, yo les decía, no todo el distrito, nada más agregarle el distrito que le toca. O sea, dejarlo como lo tienen, nada más agregarle el distrito que le toca, ¿por qué?, porque los demás, les decía, el distrito de Jiquilpan pues no tiene nada que ver en esto, del distrito de Zamora pues no tiene nada que ver, sino circunscribirlo únicamente al distrito que le toca Aquila, Tiquicheo y Nicolás, claro, pues nada más esos municipios son los que van a entrar, ningún otro más, o sea no pueden. Si el distrito de Huetamo le toca Tiquicheo, pues no va a estar todo el distrito de Huetamo, únicamente Tiquicheo.-----



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Perfecto, ok. Entonces en concreto, la propuesta del licenciado Miguel Ángel sería agregar a qué distrito corresponden estos municipios en el caso de la convocatoria a diputaciones de candidaturas independientes. Entonces Secretaria, para tomar nota de esta primer propuesta de la representación del Partido Revolucionario Institucional. Después, tenemos la propuesta del licenciado David Morelos, en el caso del licenciado David Morelos, él propone que como se dice en Acuerdo, viene un apartado en el de régimen de excepción, en donde se hace referencia a, y creo que con eso también contestaríamos alguna del maestro Ramón, en donde viene el régimen de excepción y ahí se dice que el Instituto Electoral de Michoacán, o bueno, los OPLEs, pueden tomar en cuenta aquellas, que pueden existir algunas comunidades en donde hay un impedimento material o tecnológico para recabar apoyo de la ciudadanía. En estos municipios es en donde se podrá usar la App, de manera general así nos lo establece. Pero sin embargo, en este régimen de excepción general después dice, sin embargo, conforme a CONAPO, hay 3 tres municipios donde ya previamente está establecido que van a ser régimen de excepción, que son los que ya mencionamos. Pero de manera global menciona, en algunos casos en donde pueda haber un impedimento material o tecnológico o en aquellos en donde haya una emergencia por desastre natural; en estas 2 dos situaciones se podrá usar mediante la App. Entonces, atendiendo la propuesta del licenciado David Morelos y la propia tal vez del maestro Ramón, en la propuesta que estamos haciendo ya de redacción, de modificación, incluir otro párrafo en el que también regulemos esta parte, de que en el caso de aquellos municipios donde haya cuestión de desastre natural o donde sea imposible, pues también se podrá usar mediante el método tradicional, para que en la convocatoria quede de una manera más clara y no tengan que irse a leer el cuerpo del Acuerdo, sino en la convocatoria propiamente ya se establezca esta situación. Si no tienen alguna manifestación, representación del PRD o de MC, esta sería la propuesta que quedaría incluida en las convocatorias. Yo creo que eso es un sí, entonces muy bien.-----

Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Yo nada más un comentario. ¿Cómo quedaría la redacción?, porque dice, desastres naturales y yo, o lo que, o en aquellos casos en que la autoridad sanitaria determine tomar medidas por el tema de la pandemia, o algo así, o ¿cómo quedaría la redacción?-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Podríamos poner una redacción ya tomando en cuenta las 2 dos formas de, en aquellas comunidades en donde haya un impedimento material o tecnológico para recabar el apoyo de la ciudadanía a través de la App, se podrá realizar mediante el uso de cédulas físicas. Y con esto podríamos englobar ya de manera general, si no tienen inconveniente.-----

Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Sí, está bien.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Perfecto.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Sí, licenciada Marce, adelante.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Si quiere en tercera, pero tengo que ser breve. ¿Pero qué caso tiene que en la convocatoria pongan eso si el propio documento te lo mandata? No sé si me explico, qué

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

sentido tiene si nada más va direccionado, bueno, va direccionado a los que tengan interés se tienen que remitir a toda la legislación, a toda la fundamentación, no sé si me explico. ¿Por qué no dejarlos tal cual viene mandado por el INE?, es mi opinión. A veces por ser más claros, a veces complicamos a la ciudadanía, a veces. Entonces, pues no sé, esa es mi opinión, ¿cuál es el sentido?-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, licenciada.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Y si le encuentran sentido pues tienen que fundamentarlo también bien por qué se toman esa atribución de desglosar un contenido para una convocatoria.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muy bien. Dejo el uso de la voz primero a mi compañera Consejera Marlene, a ver si ella nos va a comentar algo de este tema. Gracias licenciada Marce.-----

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral. Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. El sentido de mi participación era en primer lugar para felicitar a la Consejera Carol por este Proyecto que nos está presentando el día de hoy, agradecerle también que haya atendido las observaciones que le presenté, que fueron mínimas, respecto de este tema que nos surgió también duda de cómo aplicarlo, las causas o los motivos de excepción, de cómo aplicarlos en el propio Acuerdo y cómo podríamos hacerlos efectivos y si no vulnerábamos lo que el INE nos mandaba en su Acuerdo. Analizándolo y viéndolo vimos que lo más oportuno era poner que el Consejo General resolverá todas las cuestiones de excepción que no estén dentro del propio cuerpo del Acuerdo, para dejarlo más abierto en aquellos casos en donde haya un impedimento real y material que no se tenga contemplado en este Acuerdo. Entonces yo le agradezco a la Consejera Carol y la felicito por este Proyecto. Muchas gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciada Marlene. Previo a darle el uso de la palabra al licenciado Miguel Ángel y al maestro Ramón Ceja, le pido por favor al maestro Óscar Delgado que nos comente sobre el tema del acompañamiento de los partidos políticos, en este caso del respaldo ciudadano, y si el INE va a dar capacitación a los aspirantes, por favor.-----

Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Con todo gusto Presidenta. Nuevamente buenas tardes. ¿Sí me escucho, verdad? Gracias. Respecto al acompañamiento que decía el maestro Ceja; maestro, en realidad ahí es un tema de legislaciones y en muchas legislaciones estatales no está contemplado este acompañamiento porque incluso ni está contemplado el hecho de que vayan los aspirantes o los solicitantes a los Consejos. En este caso la aplicación, de alguna manera precisamente por ser un elemento sustancial la consideración de la pandemia, a partir de ese momento prácticamente nos queda un espacio legal respecto al tema, porque ya no va a haber presencial. Lo que sí es oportuno comentar es que a través del Sistema Nacional de Registro, porque una vez que esto suceda, una vez que lleguen los solicitantes, cubran los requisitos, y licenciada Marcela, ahí va también parte de lo que usted preguntaba, una vez que lleguen ellos, son solicitantes, llegan con su solicitud, llegan con su documentación anexa, una vez que lo revisemos y en su caso solventen algunas inconsistencias, errores, en fin, a partir de ese momento acceden a un nuevo estadio como persona, ahora pasan a ser aspirantes, eran solicitantes, ahora son aspirantes. Una vez que son aspirantes mediante el Acuerdo del Consejo General, en ese momento pasan ya a tener el derecho de recabar el apoyo ciudadano.



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

Pues bien, con la aplicación, una ponderación precisamente es este tema de la pandemia, pues precisamente evitar conglomerar personas en lugares cerrados, entonces respecto a esto, maestro Ceja, en ese momento prácticamente rompe con el tema de la asistencia presencial a los Consejos, sin embargo, sí existe por parte nuestra, una vez que ellos ya accedieron a ser aspirantes, por parte nuestra damos conocimiento a través del registro del Sistema Nacional al INE, quiénes son las personas que tendrán el acceso o la oportunidad de recabar el apoyo; a partir de ese momento, licenciada Marcela, el INE tendrá el listado de personas de todo el país, quiénes tienen ese derecho, a partir de ese momento el INE los toma para ellos, les invita a través de correos y hacen cursos presenciales. Hace 15 días me parece, una semana, tuvimos un curso presencial todos los OPLEs, y estábamos ahí todos los que vamos a tener la responsabilidad de este Sistema Nacional de Registro, cosa similar harían, a lo mejor por Estado, no sé, pero los capacitarían de esa manera. Y a la vez, en el curso que nos dieron, nos informaron que nosotros como responsables del Sistema Nacional de Registro, tendríamos la oportunidad de darle seguimiento, de ir acompañando y ver los porcentajes o los números ya en su frialdad, de cuántos llevan cada aspirante. La aplicación tiene muchas bondades, y si me lo permiten, espero no abusar del tiempo Presidenta, si me lo permite, esta aplicación, según el INE tiene muchas bondades. Una de esas bondades es precisamente, a lo mejor ahí toco de refilón lo que comentaba el licenciado Miguel Ángel respecto a ciertos municipios para el acceso a internet; una de las bondades que tiene esta aplicación es que no requiere internet para recabar el apoyo, sí lo requiere para la transferencia de datos a la plataforma, pero no andar en la calle digamos, en diferentes municipios para recabar el apoyo. La aplicación registra el apoyo y una vez que llegan al lugar donde tengan acceso, se conectan y hacen la transferencia. También por eso el tema de que sólo sean estos municipios, porque se supone que en esos lugares, bueno, entre otras cosas, la tecnología está mucho más limitada pero eso incluye también al hecho de que los ciudadanos comunes no tengan acceso ni siquiera a un teléfono inteligente, porque recordemos que hablamos de teléfonos inteligentes. Entonces esa es la parte que consideró el INE. Y bueno, a lo que voy con el maestro Ceja es que nosotros, en ese seguimiento o acompañamiento a los aspirantes, tenemos la oportunidad aquí en oficinas centrales, de abrir el sistema y darle el seguimiento de cómo van. Entonces quizá sea prudente, a lo mejor de la manera en que la Presidenta o las Consejeras mismas dispongan, en cuanto a tiempos, a espacios, poderle dar seguimiento con todo gusto aquí desde oficinas centrales, porque como es una aplicación, llega y al momento que suben la información queda capturada y nosotros podemos darle seguimiento de quién lleva cuánto. A lo mejor esa sería una opción porque además sería en vivo, eso lo pudiéramos considerar para satisfacer o de alguna manera contrarrestar esta limitación que la aplicación les deja en cuanto a presenciar a los representantes cómo va el apoyo ciudadano. Por mi parte creo es todo Presidenta. Muchas gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestro, por sus respuestas, ya sin duda su conocimiento técnico en esta área nos da un poquito más de claridad en los temas. Muchas gracias. Licenciado Miguel Ángel, tiene el uso de la voz.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Gracias Presidenta. Ya me quedó ahorita un poco más claro unas dudas que traía, ahorita que comentó Óscar, gracias. Lo otro que me seguía quedando y que les había comentado Presidenta, es si estamos facultados o si está facultado el OPLE para poder, de acuerdo a, valga la redundancia, al Acuerdo, el 522 quinientos cincuenta y dos del INE, el poder determinar en otros municipios. Si es así, porque primero se aprueba la obligatoriedad en todo, salvo 3 tres, pero luego dejamos abierto lo otro para donde quiera el OPLE, siempre y cuando la situación de emergencia por desastres naturales y por tanto hay un impedimento

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

para poder utilizar el funcionamiento correcto de la App; por eso les preguntaba que si sí está establecido en el Acuerdo donde le otorga, porque esa es mi preocupación, donde le otorga al OPLE esta facultad para decir lo otro. Y lo otro me quedó ya, gracias Óscar, ya claro con lo que acabas de manifestar. Gracias Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciado. Sí, antes de pasarle la palabra al maestro Ramón, sí, en el propio Acuerdo 552 quinientos cincuenta y dos, sí establece esta atribución para nosotros como Organismos Públicos Locales. Sí, muchas gracias. Maestro Ramón, por favor.-----

Mtro. Ramón Ceja Romero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Sí, gracias Presidenta Consejera. Agradecer a Óscar el comentario, era uno de los puntos que me quedaba a mí pendiente, saber esa parte cómo se iba a poder sustituir y me queda claro, creo que sí se puede hacer ese mecanismo que propone Óscar y podemos estar todos al pendiente de cómo se está llevando a cabo el proceso. El otro punto era donde les decía que yo considero que en la modificación o en la propuesta de modificación no debe de eliminarse la parte donde dice, de conformidad con los artículos 309 y 312 del Código Electoral del Estado de Michoacán, porque es el fundamento jurídico que nos da pie precisamente para la obtención del respaldo de la ciudadanía a las candidaturas independientes. Sí señalar que de conformidad al artículo 309 y 312 con apego al Acuerdo INE, ta, ta, ta. Esa es mi propuesta, yo creo que para que quede debidamente fundado debe de establecerse los artículos, no tiene que eliminarse los artículos.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestro Ramón. Previo a contestarle, le doy el uso de la palabra a la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Levantaste la mano, sí verdad?-----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral. Sí, muchas gracias. Era en atención a lo que refería la licenciada Marce Casillas, que si era y que se vincula ahora con lo que dice el maestro Ramón, por eso me quedaba pensando. Y es en el sentido de que si será necesario como poner en la convocatoria o reformar la convocatoria propiamente. Y me parece que sí porque justo está el punto en lo que también refiere el maestro Ramón, que el artículo 309 y 312 del Código Electoral refieren que los respaldos ciudadanos se recabarán en el Comité y que la gente que quiera ir, tendrá que asistir físicamente a firmar todas las constancias y estas hojas que se les daban como formatos que incluso vienen anexos en el Reglamento, para poder tener el respaldo ciudadano. Entonces, creo que sí es importante reformar la convocatoria porque se vació literalmente el artículo y si me permiten referirlo. Por ejemplo dice, de conformidad con los artículos 309 y 312 del Código Electoral, las y los ciudadanos que deseen manifestar su respaldo de las personas aspirantes a candidaturas independientes, deberán comparecer personalmente a los Comités Municipales y Distritales con original y copia de su credencial para votar vigente, mediante el formato del llenado RCASI. Entonces, propiamente sí hay un cambio, incluso en el Reglamento, o sea, tenemos 2 dos disposiciones que son estatales, que son el 309 y el 312, que nos indican, ve personalmente, y tenemos el propio Reglamento, sin embargo este Acuerdo del INE en el que nos dice, bueno, para el efecto de yo poder revisar, pues lo tengo que hacer todo vía App y además está el tema de la pandemia. Entonces me parece que por eso sí es importante que se haga la modificación en la convocatoria. Y ciertamente conforme a la petición, que es bien interesante, que hace el maestro Ramón, pues es que el 309 y el 312 es la facultad para recabar firmas. A mí lo que me preocuparía, si se llega a citar es que se remitan al propio Código y les cause confusión a los candidatos independientes porque ahí va a decir que pueden ir, digamos de manera presencial a firmar, en esos artículos. Entonces, sí lo ven así, en realidad se podría contraponer nuestra legislación estatal con el Acuerdo, sin embargo, pues son un



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

complemento. Entonces, yo en esta ocasión me inclinaría porque no se citen tal cual para que no exista confusión en cuanto a estos preceptos.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Ahora sí, ya contestando a la pregunta del maestro Ramón, justamente yo coincido con la Consejera, los artículos 309 y 312 establecen que deben ir a los Comités directamente y si los dejamos en esta convocatoria o en esta modificación que estamos haciendo en cumplimiento a un Acuerdo del INE en el que ya se especifica que va a ser de manera o a través de la App, sí estaríamos tal vez confundiendo un poco a la ciudadanía o a los aspirantes, porque si van a leer los artículos, en esta parte coincido con Viri, de si leen los artículos van a decir, es que aquí me dice que tengo que ir al Comité o que puedo ir al Comité. Pero este Acuerdo, la fundamentación propiamente la tiene en el Acuerdo del INE-552, que es al que le estamos dando cumplimiento, ese sería su fundamento adicional a los otros artículos que ahí se citan, donde nosotros como OPLE debemos atender, los lineamientos o las determinaciones que el INE nos mandata. Entonces, maestro, si no tiene inconveniente, de todas maneras sometemos a votación su propuesta, pero la idea es que quedara en sus términos. Muchas gracias. Por último, si gusta maestro, el uso de la voz.----

Mtro. Ramón Ceja Romero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Muchas gracias. Voy a tratar de ser muy breve. Si yo lo pongo en el sentido contrario, yo soy una persona que quiero ser candidato y me voy primero al Código Electoral que es ley, al Código Electoral, y me dice en el artículo 309 y 312 cómo debo de recabar precisamente esa intención de la ciudadanía, para dar mi respaldo, y los presento o se presentan al Instituto Electoral, a los Comités Electorales y les niegan ustedes la admisión de los documentos, ustedes estarían violando lo que dice el Código Electoral, por eso es mi insistencia en que debe de decir, de conformidad con el artículo 309 y 312, con apego a lo que señala el Acuerdo INE, ta, ta, ta; y después viene todo como ustedes lo ponen, queda claro que se hace una excepción del artículo 309 y 312, y entonces no habría fundamento jurídico para poder atacar precisamente el que no reciban la información, porque hay esa excepción que se está estableciendo en la convocatoria. Yo considero que debe de ser así, o sea, no se debe de eliminar porque es el fundamento jurídico que establece la facultad de entregar precisamente las intenciones, pero si lo eliminan ustedes y nada más dejan el Acuerdo, yo jurídicamente, como abogado pudiera ir e interponer un amparo porque ustedes me están negando precisamente algo que está establecido en la Ley. Yo creo que por eso debe de quedarse los artículos para que quede un poquito más claro. Esa es mi idea, pero no es que yo quiera imponerlo, es nada más un consejo.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias maestro Ramón. Sí, de hecho una de nuestras cuestiones que también estamos ahorita haciendo, es difusión, la difusión es una de las cosas que más estamos haciendo y voy a aprovechar para hacer un comercial, ya por último para cerrar este tema, de que ahora el 03 tres de diciembre, el próximo jueves vamos a tener una capacitación, incluso ya abierta a la ciudadanía, va a ser transmitida en vivo a través de las aplicaciones, sobre los requisitos para las candidaturas independientes y en esta capacitación ya nos va a acompañar personal del SAT y del Colegio de Notarios, para ya a la ciudadanía estarle informando de una manera más integral todos los requisitos que deben cumplir y de qué manera, para registrar su candidatura independiente. Pero bueno, es a manera de comercial únicamente en esta sesión. Adelante Consejera Marlene.-----

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral. Gracias. Yo en el mismo sentido me quiero manifestar, que lo hizo la Consejera Viridiana. También considero que el agregarlo a la convocatoria podría generar confusión y dudas tanto para los aspirantes

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

como para la ciudadanía. Y en el Acuerdo sí está citado el artículo 309 y 312, así como el Acuerdo del INE; entonces ahí viene toda la fundamentación y considero que no hay necesidad de agregarlo a la convocatoria. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera Marlene. Entonces, si no tienen inconveniente, me gustaría someter a votación este punto del orden del día en 2 dos partes. La primera parte o primero una votación en la que se incluyan algunos aspectos. La primera, como lo manifiesta el representante del PRI, agregar los distritos que corresponden en el caso de las convocatorias de diputaciones para que quede más claro este tema. La segunda sería el párrafo en el que establezcamos que en aquellos municipios, como ya se mencionó hace rato, en los que sea imposible recabarlos mediante la App, se pueda hacer mediante la forma tradicional, para que así quede ya la modificación de la base séptima de la convocatoria. Y en una segunda votación, estaríamos sometiendo a consideración la propuesta que hace el maestro Ramón Ceja respecto de que se modifique la redacción para que se incluyan o permanezcan los artículos 309 y 312. Entonces, Secretaria por favor sirva tomar la votación de estas 2 dos propuestas, por favor.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Claro que sí Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración el punto segundo del orden del día, en el cual se agrega en la parte que comenta el representante del Partido Revolucionario Institucional, sobre agregar los distritos y en segundo punto, el que se menciona y que está proponiendo el representante del Partido de la Revolución Democrática, que es establecer aquellos lugares en los cuales pueda fungir de manera manual y física esta captura de apoyos. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Y ahora por favor la propuesta del maestro Ramón Ceja.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración la parte que se modifique la redacción de la convocatoria agregando los artículos 309 y 312. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. No es aprobada Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria.-----

Mtro. Ramón Ceja Romero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Nada más una moción de orden. Se tiene que votar también en contra.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Entonces por favor Secretaria.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Está a su consideración la modificación que hace el representante del Partido Movimiento Ciudadano, por lo cual les pido que si están de acuerdo manifestarlo en votación económica. Si están en desacuerdo, manifiéstelo en votación económica. Por 3 tres puntos en desacuerdo.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestra. Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la designación, de entre las integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Consejera Electoral que tendrá representación en el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en atención al artículo 6, fracción V, del Reglamento de



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán. Por favor Secretaria, sírvase dar breve cuenta de este Acuerdo.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Claro que sí, con gusto Presidenta. Como ustedes saben, el mes pasado existió el cambio de integración de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y con ello cambia la representación de dicha Comisión ante el Comité de Adquisiciones, para lo cual este Acuerdo presenta cómo se nombran a las siguientes Consejeras; la Consejera Presidenta Carol Arellano Rangel y la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Es cuanto Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración este Proyecto de Acuerdo. No existiendo manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Integrantes de la Comisión, está a su consideración el tercer punto del orden del día, si están de acuerdo.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Un momento por favor Secretaria. Creo que levantó la mano el licenciado Miguel Ángel, nada más que tenía su cámara apagada y ahora ya lo alcancé a ver. Gracias. Por favor licenciado.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. A ver Presidenta, ya me perdí. Van a votar y el Acuerdo dice que se asigna a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León como integrante de la Comisión para que esté como representante en el Comité de Adquisiciones, pero la contadora mencionó 2 dos.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. No, nada más sería la licenciada Marlene.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Es que mencionó 2 dos, por eso le quería preguntar.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Sí mencioné 2 dos.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Nada más es una, ¿no?-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Sí, la licenciada Marlene; sí, solamente sería la licenciada Marlene. Gracias licenciado Miguel Ángel. Bueno, en ese término, por favor Secretaria, sírvase tomar la votación de que únicamente la licenciada Marlene Mendoza será la representante ante el Comité de Adquisiciones.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Si están de acuerdo con ya lo mencionado, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los cursos impartidos a la ciudadanía interesada en participar como aspirante a una candidatura independiente. El informe queda a su consideración. No existiendo manifestación, pasamos al siguiente punto

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

del orden del día, relativo al informe que rinde la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos referente a las entrevistas con instituciones financieras para la dispersión de nómina y suministro del fondo revolvente a los Órganos Desconcentrados del Instituto. Por favor maestra, sírvase darnos una breve cuenta del mismo.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Claro que sí, conforme a su indicación Presidenta. Se hizo una serie de entrevistas y un trabajo de campo con diferentes instituciones financieras. Las principales, consideramos como parte de poder trabajar con ellas toda esta parte de los Órganos Desconcentrados, tanto en la cuestión del suministro de recursos financieros como la parte de las nóminas, primero atendimos a lo que es el HSBC, Banorte y Bancomer. En este sentido, tanto HSBC como Bancomer presentan una gran cobertura en cuanto a geografía dentro del Estado. Por otra parte, presenta HSBC mayores costos en las comisiones y un procedimiento más tardado en la cuestión de expedición de estas tarjetas. Se proponía se trabajara a través de una tarjeta solución, que son las tarjetas de viáticos, sin embargo, debido a lo que es el lavado de dinero, estas tarjetas son imposibles de utilizarlas para este Proceso Electoral debido a este motivo. En el caso de Bancomer, tanto Bancomer como HSBC nos presenta un plus adicional en relación a otras instituciones, ya que da \$100,000.00 cien mil pesos como seguro de vida a todos aquellos trabajadores que se incorporen a cada una de estas instituciones. Sin embargo, Bancomer sí presenta una mayor cobertura en cuanto a la disponibilidad de este recurso puesto que su operatividad es mayor. Y en el caso de Banorte, pues es mucho menor a estas, tanto de HSBC como de Bancomer. Por otro lado, Bancomer presenta una tarjeta electrónica que facilita sobre todo en el hecho de la pandemia, ya que se podrá disponer de recursos sin la necesidad de un plástico. Entonces, estas son las soluciones que tenemos hasta el momento. Se realizó también o investigó a BanCoppel y a Banco Azteca por el posicionamiento que tienen al interior del Estado, sin embargo, hasta el momento no hemos recibido respuesta, insistimos en ello y daremos en la próxima sesión ya la respuesta, porque ya estaremos ya utilizando este tipo de servicios con instituciones financieras. Es cuanto Presidenta.-----

Mtra. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Queda a consideración este informe. Si no existe manifestación, pasamos al último punto del orden del día, relativo a asuntos generales. Si alguien desea inscribir algún asunto. Licenciada Marce, por favor.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Quiero tocar 2 dos temas pero, ¿los desarrollo o nada más los registro?, cómo tú me indiques Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Pues al no haber alguien más, licenciada Marce, si gusta de una vez manifestarlos completos.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Bueno, primeramente que nada, me voy a referir a las prerrogativas retrasadas que tienen pendientes con los partidos. En primer lugar decir que reconozco la puntualidad desde que llegó Norma al frente de la Dirección, como Encargada del Despacho, ha estado muy puntual en tiempo y forma, mandarlas; no sé si diga los términos correctos Norma, me disculpas, o todos, el documento de ejecución a Finanzas el día 01 uno, exagerando el 02 dos por tema de que sea inhábil, etcétera, pero siempre está eso reportado, a todos los partidos nos lo reporta. La gestión permanente que se da desde que deja el documento hasta que llega el 16 dieciséis, aproximadamente, que era la fecha que nos lo soltaban, aproximadamente. O sea, a mí no me queda duda de su labor de ella, pero yo quiero hacer un exhorto al Presidente del Instituto por conducto de esta Comisión, si me permiten, a las Consejeras, Consejeros,



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

para que ya tomen medidas al respecto. Estamos conscientes que la situación que vive el Estado está caótica en ese aspecto, porque no es consuelo el que otras instituciones están igual que nosotros o que no paguen nómina en otras dependencias, digo, no es consuelo. Finalmente las prerrogativas están sustentadas en la Ley y hasta ahorita hay un incumplimiento, ya vamos a brincar al otro mes y según los contadores, no me dejarán mentir, pues ya te genera una complicación en materia de fiscalización porque ya no ejerciste el recurso y ahora lo vas a brincar y lo vas a demostrar al siguiente, en términos generales, con todo respeto a los que saben del tema. Entonces, ese es un exhorto que yo hago, yo creo que la carga no debe de recaer en la contadora Norma porque pobre, ella ya no sabe ni qué decir, dice que mañana, que al rato, no se lo inventa, pues ella replica lo que le dicen los responsables en el Estado. Pero yo creo que ya debe de haber, yo lo digo, se los puedo jurar, se los digo en nombre de mis compañeros que laboran en el PT y que ellos reciben una nómina del partido; eso me preocupa porque ya a veces hay compañeros que ya no tienen ni para llegar al partido porque no tienen ni para eso. Entonces yo sí les hago un llamado respetuoso a que no dañemos más la situación de las familias que dependen, que laboralmente dependen de nuestro partido. Ese es un tema, otro tema es lo siguiente. Cada Presidencia de esta Comisión tiene su estilo muy propio, como las tienen todas las Comisiones de instrumentar qué se incorpora en el orden del día, etcétera, pero una de las sesiones que yo espero con mucha ansia cada mes, es esta, por el cúmulo de información que nos genera, porque es información valiosa de acompañamiento, de seguimiento que le damos al Instituto, pero también trae temas muy importantes y torales. Por ejemplo, en este informe Carol, con todo respeto Consejera, son estilos que yo respeto, pero que sí nos gustaría, a mí en lo personal, que incluyeran para la próxima o en las subsecuentes, una es, no nos informan las altas de personal, las bajas; no nos informan si ya se contrataron a los Enlaces, a partir de cuándo van a contratarse o ya se contrataron; si hay o no o existen multas de alguna fuerza política vigente o si estamos todos en ceros, pues qué bueno, ¿verdad? ¿Qué les puedo decir?, el estatus de auditorías que tuviese el IEM vigentes; avances de la firma de convenios con proveedores previo al Proceso Electoral, pues que ya estamos en esta etapa. Si esta Dirección trae ya avances o qué trabajos trae ya, no para presentación a nosotros, sino qué se está trabajando al respecto; y pues en términos generales eso es lo que les quería referir. Y un tema importante que he estado yo muy insistente también en el INE, ¿qué información nos tienen respecto a la firma del convenio financiero con el INE? Porque pareciera que el INE, y ya me ha pasado porque tengo las 2 dos representaciones, pareciera que el INE siempre dice un monto más chiquito que lo que dice el IEM, y esos temas no me gustan, yo por eso insisto mucho en saber cuál es el estatus de respecto, que son, me consta, como \$70'000,000.00 setenta millones de pesos que tenemos presupuestado y allá el INE pues de repente públicamente dice otra cifra. Entonces, como tengo las 2 dos representaciones no me gustaría que ni un Instituto quede como mentiroso ni el otro, la verdad, pues en esa postura y representación que tengo. También preguntarles lo siguiente, ya se me olvidó, ya se me fue la idea, perdónenme, pero quiero ver eso del convenio financiero y, no, se me fue la idea, si alguien interviene pues si me dan oportunidad, lo retomo. Muchas gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciada Marcela Casillas. Tiene el uso de la palabra el licenciado Miguel Ángel del Partido Revolucionario Institucional.-----

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. Gracias. Toco el tema, lo había tocado al principio lo del pago de las prerrogativas, lo toca Marce ya como tema ya dentro de la sesión y por esa razón lo vuelvo a tocar yo también, a sumarme en esto. Miren, a parte y es bien cierto lo que dice Marce, está

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

la nómina del partido pero aparte de eso están las actividades propias de los partidos. Acuérdense que a nosotros nos mandata el INE el destinar, y el Reglamento de Fiscalización, el destinar un porcentaje para mujeres y un porcentaje para capacitación. Estamos cerrando el año, claro, las actividades que tenemos se han estado posponiendo, se han estado cancele, cancele, cancele y cancele. El problema no es cancelarias, el problema es que las tienes que hacer porque te tienes que gastar esa partida presupuestal que por norma o por Ley tienes que asignar. El problema es que se nos están acortando los tiempos, las actividades que tenías para noviembre y diciembre, ya se fueron 30 treinta días, ya se acabaron, noviembre, no se pueden realizar, ¿por qué?, porque no podemos nosotros ir y decir al del hotel; oye fijate que va a ser una capacitación pero no me han depositado, dame chance, en cuanto me deposite el Instituto, inmediatamente yo te pago a ti la renta del salón. Eso no nos lo dejan hacer. Entonces, se nos están cerrando a nosotros el plazo y de esto, ¿en qué va a derivar?, va a derivar en una sanción que nos va a aplicar el Instituto Nacional Electoral a la hora que viene la fiscalización del recurso 2020 dos mil veinte y por más que le digamos nosotros; oye, mira, es que el Instituto no me depositaba; van a decir ellos; a nosotros no nos interesa, tú debiste haber hecho tus actividades y no las has hecho. Nosotros nos hemos cansado, primero, cuando seguramente algunas de las Consejeras que están aquí presentes, se aprobó el calendario del pago de prerrogativas en el mes de enero, era lo que precisamente estábamos nosotros alegando y es lo que hemos estado nosotros insistiendo, cada vez que se aprueba este Acuerdo, de que primero nos decían, hace 2 dos años, es que cuando la aprobaron, Finanzas ya tenía su calendario, por lo tanto no entran. Ahora se aprobó antes y de todos modos pasó lo mismo. El Acuerdo establece que son los primeros 5 cinco días que se hacen el trámite, que eso lo hace la Dirección de Administración bien, pero luego viene el pago o la transferencia de recursos, eso no lo hacen, no se lleva dentro de los primeros 10 diez días, que está establecido en el Acuerdo. Nunca han dado cumplimiento al Acuerdo, entonces para qué nos vamos a volver a sentar el mes que entra, porque ya estamos en diciembre, en el mes de enero, a volver a aprobar un Acuerdo si nunca, nunca se le va a dar cumplimiento por parte del gobierno del Estado. Pero lo más preocupante a mí, o lo que a mí me llama la atención, es la pasividad con la que vamos nosotros asumiendo ya esto. Nunca se le dio cumplimiento, les digo, del 10 diez, siempre nos pasaron al 17 diecisiete; del 17 diecisiete se fueron al 20 veinte, del 20 veinte se va, incluso la contadora no me deja mentir, cuando le pido, dice sí, todavía no es 17 diecisiete. Bueno, nosotros nunca aprobamos que fuera el 17 diecisiete, nosotros aprobamos que fueran los primeros 10 diez días, nunca el 17 diecisiete. Si el gobierno del Estado, las participaciones federales les llegan el 17 diecisiete, eso es asunto del gobierno del Estado, si no, nada, no tiene caso que nosotros estemos aprobando un Acuerdo donde se establezca un calendario de pago de prerrogativas cada año, si no se va a dar cumplimiento. Hoy estamos a ya a fin de mes, que les decía antes de iniciar la sesión, ya estamos en el mes de diciembre porque no depositaron hoy. Imagínense cómo va a estar diciembre que es cuando pagamos aguinaldo, cuando cerramos actividades y que nos digan a nosotros el Instituto Electoral; oye pues fijate que hasta hoy 30 treinta me depositó, tú tienes 50 cincuenta actividades pendientes que hacer, pues háztelas en 2 dos días. O sea, ¿a dónde nos llevan a nosotros como partido político? Pero les decía, la pasividad con la que se han, de que ya estamos aceptando, pues se fueron del 15 quince al 17 diecisiete, al 20 veinte, ya se fue al 30 treinta y se va a ir al 02 dos y se va a ir al 03 tres y quién sabe cuándo vayan a depositar. Pero los decía, no hacemos nada. Yo voy de que toquen puertas, yo voy de que el Presidente vaya y toque la puerta del Secretario de Gobierno, que toque la puerta del señor gobernador, pero algo tenemos que hacer, algo tuvimos que haber, pues ya se acabó el año, ya ahorita, dicen que a todo lo pasado pues ya lo estuvimos aceptando siempre los días 20 veinte, pues ya ahorita para qué hacemos cuentas de esto. Pero sí es preocupante porque nosotros estamos ahorita en el cierre del ejercicio, las actividades, nos quedan 30 treinta días, 31 treinta y un días, fíjense, y muchas de ellas son vacaciones, ya inician las precampañas,



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

ya inicia todo esto, nos quedan a nosotros prácticamente, porque iniciando precampañas ya olvidense de la capacitación, nos quedan prácticamente 22 veintidós días a nosotros para hacer todas las actividades que se tienen contempladas dentro del mandato que nos hacen de actividades específicas y del desarrollo político de las mujeres, 23 veintitrés días para poder nosotros terminar todo lo que traemos pendiente. Ese es el grave problema que vamos a tener porque van a venir, les decía, las sanciones y nosotros, vuelvo a repetir, tenemos que buscar una alternativa, tenemos que buscar solución, tenemos que sentarnos, pero yo nunca veo que nos digan ustedes aquí, que nos digan, vamos a sentarnos, oigan señores, fíjense que ya hicimos y no ha habido nada, vamos a sentarnos a ver entre todos, a ver qué solución podemos encontrar; yo nunca he visto, aquí nada más nos estamos dando largas, hoy, mañana, para pagar, mañana no pagan, pues va a ser pasado, pasado no pagan, pues va a ser el otro día y ahí nos la vamos; dicen en el rancho, como pateando un bote, ahí nos la vamos a ir llevando a ver cuándo nos depositan y seguimos aguantando nosotros aquí, cuando hay un Acuerdo firmado que debe de dar cumplimiento y no lo hacen. Yo sé que no depende, vuelvo a repetir, del IEM, pero sí le toca al IEM hacer las gestiones necesarias que se tengan que hacer para efecto de que se dé cumplimiento a ese Acuerdo. Gracias Presidenta. Y lo otro, efectivamente sí, no vi ahora, lo que dice Marce también es cierto, no vi ahora que vinieran lo que son las bajas, altas, el gasto programado, el gasto ejecutado, todo esto, ahora sí no lo vi en el informe, no sé si ya no va a venir o sólo en los informes cuatrimestrales, o ya van a dejarlo de plano así. Gracias Presidenta, le agradezco.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciado Miguel Ángel. En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En segunda ronda la licenciada Marcela Casillas.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Gracias. Ya recordé.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Adelante licenciada.--

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. También quisiera comentarles, si nos pueden decir, aunque sea brevemente lo siguiente. Por la prensa supe que al IEM Finanzas le recortó como \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, así llegó el documento, el proyecto al Congreso del Estado, que ahí corre otra suerte, porque ahí pueden darle otro escopetazo a diestra y siniestra. Lo que les quiero preguntar es, ¿ustedes ya están analizando esta situación, ya previeron un plan b?, bueno el plan b de por de faul ya sabemos que es la ampliación presupuestal en su momento y por tratarse de elección, y no creo que exista un político aquí, incluido el gobernador, que no quiera fregar la elección, o sea, tiene que haber una solución. Pero yo de momento les pregunto, ¿ustedes ya están viendo ajustes, Norma?, o la Consejera, Presidenta o Viri, que nos está acompañando, ¿si ustedes ya previeron esos temas o ya lo han charlado o qué avance nos pueden decir? Porque a mí no me importa lo que va en la prensa, a mí me importa lo que la autoridad electoral me informe como partido político. Muchas gracias.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciada Marcela Casillas. Primero, antes de ceder el uso de la palabra a la maestra Norma, comentarles que tomaré nota, o bueno, ya está tomado nota de las observaciones que ustedes hacen y sí, definitivamente los temas de las sesiones los hemos platicado con la nueva integración, pero tomaremos en cuenta sus inquietudes para la próxima sesión que tengamos, porque en esta priorizamos algunos temas que queríamos que salieran para Consejo General

**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**

y para la próxima sesión de Comité de Adquisiciones, pero sin duda las tomaremos en cuenta. Y del tema de presupuesto, maestra Norma, si gusta hacer algún comentario.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Secretaria Técnica. Muchas gracias Presidenta. Primeramente, son \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.). Actualmente, la Secretaría de Finanzas nos debe a este Instituto por gasto operativo \$52'000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) y \$6'420,000.00 (Seis millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente de nómina, que es un mes, que se traduce en un mes de salarios. Con todo esto, el presupuesto del IEM no solamente del año entrante, sino ya el de ahorita, es una cosa que apremia, nuestro techo financiero es deficiente y con esto únicamente tenemos aproximadamente una cantidad de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) para hacer frente al Proceso Electoral en este año. Por lo tanto, el siguiente año estamos viendo la posibilidad con el Presidente, de tocar puertas para que esto primeramente no suceda, es decir, que no se baje a tal grado el presupuesto del Instituto porque sí nos pone en una condición vulnerable. Por otro lado, también estamos viendo la posibilidad de ver cuáles actividades son sustantivas, de todas las Áreas Operativas y cuáles de alguna manera tienen un efecto secundario dentro del presupuesto para ver cuánto es posible disminuir y contemplar este déficit presupuestario. Es cuanto Presidenta.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias maestra.-----

Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo. Gracias, gracias y le ofrezco, si me permite rápido, una disculpa a la Consejera Marlene, porque nada más me dirigí a ustedes, pero no te vi en pantalla, Consejera, perdóname.-----

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias licenciada. Maestra Viridiana, tiene el uso de voz.-----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral. Muchas gracias Consejera. Respecto al tema de las prerrogativas, creo que sí es muy importante seguir las gestiones para que se les haga la ministración oportuna y como bien comenta, nosotros tenemos un, aprobamos un calendario que se ministrara a más tardar los primeros 10 diez días, sin embargo, en otras ocasiones ha sido aproximadamente el día 18 dieciocho o 19 diecinueve, pero en esta ocasión, desde mi punto de vista, ya es un retraso muy, muy considerable, que sí se tiene que tomar acciones, que ciertamente el Presidente nos ha comentado en reunión de Consejeros que él ha estado muy pendiente y ha estado llamando y buscando a personal de Finanzas, igual que la maestra Norma, pero sí es muy, muy importante seguir con las cuestiones y con incluso oficios para esta situación. Respecto al tema presupuestal, ciertamente también nos informó el Presidente de esta reducción del presupuesto de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que pasa del Ejecutivo al Legislativo. Y sí es una cuestión preocupante porque estamos hablando de cerca de un 25 por ciento del presupuesto que nosotros enviamos, y como ustedes recordarán, hay rubros fundamentales que son del pago, estamos hablando que son \$75'000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) del pago del convenio del INE con el IEM, bueno, voy a dar números cerrados. Estamos hablando que el tema que está presupuestado para el PREP son \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), todo en base a cotizaciones; el tema para material electoral, cerca de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), aún y cuando hubo ahorros por lo que ya hemos comentado de la reutilización; estamos hablando de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-010/2020**


M.N.) de documentación electoral. Entonces, si ven, solamente ya esos rubros prácticamente son la cantidad que se nos redujo. Incluyendo un tema que es fundamental, que es lo relacionado con Órganos Desconcentrados, que si hablamos de sueldo, que son cerca de \$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más todo el arrendamiento, operatividad, insumos; estamos hablando de cerca de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.), solamente de esos rubros. Entonces, sí es una situación lamentable y preocupante el que el Ejecutivo nos hubiese bajado esa cantidad, independientemente, sí es difícil la situación económica, pero pues también el Proceso Electoral es muy importante para el Estado. Esperemos que el Congreso del Estado tenga a bien escucharnos y ojalá pudiesen incrementar eso que nos bajaron, la verdad es que el presupuesto pasado nos había bajado el Ejecutivo cerca de \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), y los diputados nos subieron, nos rescataron \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), pero ahorita estamos hablando de una cantidad superior. Entonces, esperemos hacer las gestiones conducentes para ser escuchados por el Congreso del Estado y que podamos rescatar una parte, porque hay rubros que son todos, son fundamentales para la organización de la elección. Sería cuanto, muchas gracias Presidenta.-

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión. Gracias a usted Consejera. Si no hay alguna otra manifestación o comentario, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, damos por concluida esta sesión, agradeciendo a todas y a todos, su presencia en la misma. Muchas gracias por acompañarnos.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 30 treinta de noviembre del año 2020 dos mil veinte.-----


Lic. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Lic. Merlene Arisbé Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos


Mtra. Norma Gaspar Flores

Secretaria Técnica de la Comisión
de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos